

01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La entidad FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS, a que se refiere la presente memoria se constituyó en el año 2014 y tiene su domicilio social y fiscal en Alameda de Colón, 1-35001, Las Palmas de Gran Canaria. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Fundación.

La Fundación es una institución benéfico-social exenta de lucro mercantil resultante de la transformación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias-La caja de Canarias, fundada en el año 1939 por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Su objeto social fundamental era crear y sostener obras benéfico-sociales propias o en colaboración, encontrándose representada en los ámbitos de educación, cultura, deportes, investigación, sanidad, asistencia social y medio ambiente.

La entidad se encuentra sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades sin ánimo de lucro.

Con fecha 30 de julio de 2010, la Caja Insular de Ahorros de Canarias junto con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y la Caja de Ahorros de La Rioja suscribieron un contrato de Integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual en torno a un Sistema Institucional de Protección.

Se constituyó el 3 de diciembre de 2010 y comenzó a operar el 1 de enero de 2011.

El 27 de junio de 2012 se produjo el hecho determinante de la disolución de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, tras el proceso de conversión del FROB en acciones del Banco Financiero y de Ahorros, S.A., matriz de Bankia, del que La Caja de Canarias era accionista conjuntamente con las otras seis cajas que formaron el grupo BFA-Bankia, y en él todas las cajas fundadoras perdieron sus derechos de participación. El Fondo de reestructuración ordenada bancaria (FROB) se convirtió el 27 de junio en el accionista único del Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, modificado por Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, si una caja de Ahorros redujese su participación de modo que no alcance el 25% de los derechos de voto de la entidad de crédito, procede la transformación en fundación de carácter especial, lo cual deberá producirse en el plazo de cinco meses a contar desde el momento en el que se produzca el hecho determinante de la disolución. En este sentido, el 27 de noviembre de 2012, se produjo el vencimiento del plazo conferido para la transformación voluntaria en Fundación de La Caja de Canarias, y al no haberse ejecutado dicha transformación, se produjo la disolución directa de

todos sus órganos de gobierno y la baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España, instándose al Gobierno de Canarias al protectorado correspondiente y nombrando una comisión gestora a los efectos de materializar la transformación de la Entidad en Fundación, en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica aplicable.

Hasta el momento de su segregación en 2011, la entidad se encontraba sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias, en aras al extinto objeto social que consistía en fomentar el ahorro y atender las necesidades económicas de sus clientes concediendo toda clases de operaciones de préstamos, créditos y otras cualesquiera que implicasen riesgo.

Con fecha 16 de mayo de 2011 se eleva a público mediante escritura realizada ante notario Javier Fernández Merino, la segregación de los negocios bancarios para su integración en el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. con efectos contables 1 de enero de 2011.

La Ley 9/2012, de 14 de noviembre de reestructuración y resolución de entidades de crédito, en su Disposición Final Decimotercera de Modificación del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, se añade una Disposición Transitoria Novena referente al Régimen transitorio de la transformación de las Cajas de Ahorros en fundaciones de carácter especial, expresando lo siguiente:

Las Cajas de Ahorros que, al tiempo de la entrada en vigor de esta Ley, estén incursas en causa legal de transformación en fundación de carácter especial con independencia de que hayan solicitado la renuncia a la autorización para actuar como entidad de crédito, contarán con el plazo que reste de los cinco meses a que se refiere el artículo 6.2 de este Real Decreto-ley a contar desde que hubiesen incurrido en dicha causa.

Por su parte, las Cajas de Ahorros que, al tiempo de la entrada en vigor de esta Ley, llevarán incursas en causa legal de transformación un periodo superior a los cinco meses, quedarán automáticamente transformadas con disolución de todos sus órganos y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España conforme al procedimiento previsto en el citado artículo 6.2 de este Real Decreto-ley.

La Ley 26/2013, de 27 de diciembre de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, estableció en su Título II, capítulo I, artículo 32, las condiciones para la transformación en fundación bancaria de las cajas de ahorro, a saber: "que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10 % de los derechos de voto o el capital de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración; es por ello que en su artículo 34 reitera la Obligación de Transformación de las Cajas de Ahorro para que estas se transformasen en Fundaciones bancarias o fundaciones ordinarias. Al producirse el 27 de junio de 2012 el hecho determinante anteriormente relatado, la Fundación

La Caja de Canarias pierde toda participación en la entidad financiera, por lo que se ve obligada a transformarse en *fundación ordinaria*.

La Fundación se encuentra orientada a fomentar y difundir toda clase de actividades socioculturales relacionadas con la cultura y la acción social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas. Concretamente sus líneas de actuación se centran en:

- **Acción Social:** Programas y proyectos sociales para la mejora y el progreso de la comunidad canaria.
- **Tiempo Libre:** Promoción a través de la Cultura y la práctica de actividades deportivas. Para ello destaca su programación cultural, Aula de Cocina, Club de Ajedrez y sus patrocinios deportivos.
- **Patrimonio:** La Fundación posee un Fondo Patrimonial y Artístico, así como de programas medioambientales.
- **Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias:** Teatro, conferencias, cursos y exposiciones.
- **Concesión de préstamos con garantía prendaria,** accesibles a todas las capas de la población.

En relación con el patrimonio bancario segregado, interesa a esta parte dejar constancia de diversas cuestiones que pueden generar al menos dudas sobre el perímetro de segregación que finalmente se ha llevado a efecto. Y esto es así porque el patrimonio bancario que se escinde de la Caja para cederlo a BFA que contemplaba el proyecto de segregación de 16 de marzo de 2011, no incluía la cartera de sociedades y entidades participadas.

Dicho proyecto fue aprobado en asamblea general de fecha 11 de marzo de 2011, elevada a público en escritura de 16 de mayo de 2011 en inscrito en el Registro Mercantil, todo ello de acuerdo con el artículo 40.1 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales. Sin embargo, la novación del contrato de segregación de fecha 29 de abril de 2011 amplió el perímetro a la cartera de sociedades y entidades participadas por La Caja Insular de Ahorros de Canarias, pero no se ha constatado que esta modificación del proyecto de segregación haya sido aprobada por la Asamblea General, por lo que el patronato no ha podido verificar los requisitos de acuerdo e inscripción registral necesarios para la validez de los actos mercantiles. Por lo tanto, y en la medida en que en el activo de la Fundación no figuran las participaciones en otras sociedades y entidades, esta parte quiere dejar constancia de la duda que, como mínimo, existe al respecto.

Según la Resolución de 3 de diciembre de 2012, (publicada en el BOC el día 7 de diciembre de 2012) por la que se ordena la publicación de los acuerdos adoptados por el Pleno del Protectorado de Fundaciones Canarias sobre designación de una Comisión Gestora en el proceso de transformación en fundación de carácter especial de la Caja Insular de Ahorros de Canarias se designó, como miembros de la misma, a las siguientes personas:

D. Blas Gabriel Trujillo Oramas.
D. Antonio Márquez Fernández.
D. Manuel Lobo Cabrera.
D. Manuel Sánchez Álvarez.
D. Manuel Wood Valdivielso.

Posteriormente D. Manuel Wood renunció al cargo quedando la Comisión entonces compuesta por cuatro miembros.

A fin de cubrir esta vacante, el Pleno del Protectorado de Fundaciones Canarias nombra a D. Fernando Fernández Morales según Resolución de 17 de enero de 2013 (publicada en el BOC el día 30 de enero de 2013).

La Fundación Canaria La Caja Insular de Ahorros de Canarias-Fundación La Caja de Canarias se constituye el 21 de marzo de 2014, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 310 de registro con fecha 28 de marzo de 2014. Se designó primer patronato a las siguientes personas:

D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, Presidente.
D. Manuel Lobo Cabrera, Vice-presidente.
D. Manuel M^a Sánchez Álvarez, Secretario.
D^a M^a Estrella Martín Domínguez, Vocal
D^a. María Dolores Rodríguez González, Vocal
D^a. Amparo Maraños Peñate, Vocal
D^a. Ana María Mayor Alemán, Vocal

Posteriormente D^a. Ana María Mayor Alemán renunció al cargo, siendo sustituida con fecha 12 de diciembre de 2014 por D^a. María Asunción Perdomo Marrero.

Con fecha de 1 de agosto de 2019, la vocal D^a. María Dolores Rodríguez González renuncia al cargo quedando vacante aún esta vocalía.

El 20 de junio de 2020 se produce la renuncia del hasta entonces Presidente, D. Blas Gabriel Trujillo Oramas como consecuencia de su nombramiento como Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, adoptándose por el pleno del Patronato los siguientes acuerdos:

*"nombrar como Presidente del Patronato de la Fundación a D. Manuel M^a Sánchez Álvarez, que hasta la fecha había venido desempeñando el cargo de Secretario de la misma.....
Nombrar como Secretaria del Patronato de la Fundación a D^a María Estrella Martín Domínguez, que continuará desempeñando la condición de miembro del Patronato de la Fundación, quien acepta el cargo..."*

Como consecuencia de estos cambios, desde el 20 de Agosto de 2020 el patronato de la Fundación La Caja de Canarias está compuesto por las siguientes personas:

D. Manuel M^a Sánchez Álvarez, Presidente
D. Manuel Lobo Cabrera, Vice-presidente
D^a M^a Estrella Martín Domínguez, Secretaria
D^a. Amparo Marañes Peñate, Vocal
D^a. María Asunción Perdomo Marrero, Vocal

Con fecha 17 de abril de 2024 y con el fin de cubrir las vacantes existentes en el Patronato se nombra patrona de la Fundación a D^a María del Rosario Cerdeña Ruiz, otorgándose Escritura de elevación a Público de Acuerdos Sociales el día 20 de junio de 2024 ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don Pedro Antonio González Culebras, bajo el número 3370 de su protocolo.

Con el mismo propósito, se nombra Patrona de la Fundación a D^a María Dolores Rodríguez González, otorgándose Escritura de elevación a Público de Acuerdos Sociales el día 17 de julio de 2024 ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don Pedro Antonio González Culebras, bajo el número 3262 de su protocolo.

Como consecuencia de estos nombramientos, el 17 de julio de 2024 el patronato de la Fundación La Caja de Canarias está compuesto por las siguientes personas:

D. Manuel M^a Sánchez Álvarez, Presidente
D. Manuel Lobo Cabrera, Vice-presidente
D^a M^a Estrella Martín Domínguez, Secretaria
D^a. Amparo Marañes Peñate, Vocal
D^a. María Asunción Perdomo Marrero, Vocal.
D^a María del Rosario Cerdeña Ruiz, vocal.
D^a. María Dolores Rodríguez González, Vocal.

Con el mismo propósito y una vez modificados los Estatutos de la Fundación, se nombra Patrono de la Fundación en sesión de 11 de diciembre de 2025 a D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, otorgándose Escritura de elevación a Público de Acuerdos Sociales el día 23 de enero de 2026 ante la Sra. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Doña Mercedes Calandria García, bajo el número 190 de su protocolo, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias el 24 de febrero de 2026.

Como consecuencia de estos nombramientos, el 24 de febrero de 2026 el patronato de la Fundación La Caja de Canarias está compuesto por las siguientes personas:

D. Manuel M^a Sánchez Álvarez, Presidente
D. Manuel Lobo Cabrera, Vice-presidente
D^a M^a Estrella Martín Domínguez, Secretaria

D^ª. Amparo Marañes Peñate, Vocal
D^ª. María Asunción Perdomo Marrero, Vocal.
D^ª María del Rosario Cerdeña Ruiz, vocal.
D^ª. María Dolores Rodríguez González, Vocal.
D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, Vocal.

1.- Información no exhaustiva de los asuntos objeto de desglose en la memoria.

a) Riesgo procedente de instrumentos financieros:

a.1) Riesgo de crédito: inexistente.

a.2) Riesgo de liquidez: las cuentas de la Fundación reflejan una liquidez muy alta, sin compromisos sobre la misma.

a.3) Riesgo de mercado: únicamente podría existir por el precio del oro, cuya tendencia es al alza, lo que supone un beneficio y no un riesgo para el negocio del Monte de Piedad.

b) Deterioro de activos financieros y no financieros: en ejercicios pasados no se ha producido ninguno, dada su estructura. En todo caso, estimamos una mayor actividad de los préstamos y créditos a corto plazo (Monte) por el volumen mayor de empeños y el incremento del precio del oro para préstamos que efectuamos el ejercicio 2023, que ha posibilitado un mayor valor de partida a los préstamos. Dada la dinámica de los préstamos prendarios, no existe riesgo. El resto de los activos no tienen por qué sufrir ningún deterioro.

c) Ruptura o posible ruptura de pactos y otras condiciones: no es de aplicación, dado que no existe deuda exigible.

d) Cadena de suministros: no existe como tal en la fundación, sólo proveedores de servicios y consumibles, perfectamente sustituibles por otros proveedores.

e) Suspensión o terminación de contratos: los únicos importantes son los de servicios externalizados, técnicos y limpieza. Ambos son fácilmente sustituibles en caso de que rescindieran o desaparecieran los actuales proveedores de estos servicios.

f) f) Afectaciones al principio de empresa en funcionamiento: dada la estructura del balance de la fundación, con una importante liquidez realizable inmediatamente, no vemos problema a este respecto. Comentamos más en profundidad en el siguiente ítem.

2.- Previsión ventas/ingresos ejercicio 2025:

Los resultados del año 2025 al respecto de los ingresos, las perspectivas de contratación de espacios del CICCA, alquileres de inmuebles que ahora son 2 así como los ingresos del Monte de piedad por la

importantísima revalorización de los precios del oro en el mercado mayorista, y a pesar de que la situación económica en Canarias (aún con el aumento del turismo tanto en volumen como en ingresos de los visitantes, las vicisitudes de un contexto internacional conflictivo, etc.; se mantienen altas tasas de desempleo, ha crecido el número de hogares en situación de pobreza, afectando especialmente a la infantil y al paro juvenil) son bastante halagüeñas. Esperamos tenga una doble repercusión en los ingresos proyectados para el ejercicio 2026, cada una en sentido diferente.

a) Alquileres e intereses de cuentas bancarias:

- a. Se reducen a dos los alquileres de inmuebles que se formalizaron en su momento: el local de Costa Tegui, y que se ha renovado tácitamente en 2025; continúa con normalidad el de los terrenos rústicos de uso agrario. El local de la calle Muro cuyo alquiler cesó si incidencias el 28 de febrero de 2026 se espera activar después del verano de 2026, si bien la renta prevemos que pueda ser inferior. Se mantiene el alquiler del restaurante sito en el CICCÁ con antigüedad ya de 13 años
- b. Se han movilizado parte de los saldos en cuentas a la vista que la entidad poseía:
 - i. 3 Mm se han aplicado a una imposición plazo fijo con el B. Sabadell, a 6 meses y con un tipo de interés efectivo del 1,8% anual. Ello aportará una liquidez adicional a la Fundación de unos 54.000 €.
 - ii. El resto de los saldos a la vista de las cuentas corrientes se están remunerando al STR 1 mes - 0,40%, tipo de interés a plazo muy corto que cotizaba al 3,95 € en noviembre de 2023 y liquida mayo de 2024 al 3,657 €, y en diciembre de 2025 al 1,83% que nos aportó, a pesar del inicio de la bajada del Euribor, 64.500,23 € en el año 2025. Se ha renovado a corto plazo remunerándose según la tendencia bajista de los tipos de interés al STR 1 mes - 0,40%.
 - iii. Se está valorando reconducir estas inversiones financieras en el año 2026 a productos de mayor rentabilidad sin riesgo (letras del tesoro).

b) Ingresos del Centro de Iniciativas de la caja de Canarias:

Desde finales de 2020 la actividad en esta unidad va aumentando, habiéndose efectuado en 2025 un total de 248 eventos distintos; agendados/reservados hasta el momento para el año 2026, primera parte de la temporada, a 121. La valoración de los ingresos por los alquileres para los certificados de profesionalidad, una vez cerrado el calendario de 2025, que contempló la realización de 12 cursos en nuestras instalaciones, y aumentado en contrato el precio/hora del alquiler un 4 % sobre lo pactado realizado en el año 2024 supera este ejercicio los 70.000 €. A finales de abril de 2026 se ha superado el total de ingresos del CICCÁ habidos hasta julio de 2025

- a. Las donaciones provenientes del convenio con CaixaBank (antes Bankia) a 144.000 han finalizado en 2025 con 80.000 € convenidos. Para el año 2026 habrá que negociarles puntualmente, no por convenio.
- b. La explotación de los eventos musicales, teatrales, variedades, alquileres para Congresos, reuniones de empresa, formaciones, etc. etc., se han disparado, aunque gracias a la contención del aumento de los gastos sobre precios de proveedores y el aumento de los ingresos, incluso con los mismos eventos realizados, no afectan significativamente.

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
c. Resultado de explotación de 2025:

RESUMEN AÑO 2025	Total Gastos	Ingresos	COSTE/BENEFICIO	Nº Actividades	Asistencia
PROPIOS Y TAQUILLA	48.463,33 €	59.069,67 €	10.606,34 €		
ALQUILERES	118.287,35 €	355.220,54 €	236.933,19 €		
EXPOSICIONES	19.336,81 €	0,00 €	-19.336,81 €		
EVENTOS	4.530,31 €	4.680,54 €	150,23 €		
TOTAL	190.617,80 €	418.970,75 €	228.352,95 €	348	31.023

COMPARATIVA 24/25	Total Gastos	Ingresos	COSTE/BENEFICIO	Nº Actividades	Asistencia
PROPIOS Y TAQUILLA	4,26%	7,68%	178,19%		
ALQUILERES	4,60%	-2,19%	154,58%		
EXPOSICIONES	135,39%	0,00%	-8,68%		
EVENTOS	-14,66%	-11,83%	0,00%		
TOTAL	10,12%	-1,03%	-8,74%	163,64%	7,90%

c) Ingresos del Monte de Piedad: 2 son los factores que nos remiten a una previsión de un fuerte incremento de los ingresos del Monte de Piedad que ya se han observado en el ejercicio 2025:

1.- El comportamiento del oro, base fundamental de las pignoraciones, ha mantenido en 2025 una fuerte tendencia al alza, situándose en el entorno de los 119 €/gr. en el mercado mayorista; en algunos momentos del año, ha superado los 145 €. La tendencia observada en los mercados desde finales de este ejercicio y el iniciado 2026 dados importantes FACTORES EXÓGENOS que se han producido antes de finalizar el año y el comienzo del siguiente, ha roto las previsiones, llegando a finales de abril el precio gramo a más de 130 €, habiendo ya superado con creces los máximos históricos.

La continuidad de los conflictos bélicos internacionales, la baja rentabilidad de los bonos de la FED, la "guerra arancelaria" recién iniciada y otros factores mantienen en el entorno de 80 €/gr para subasta, con previsión de inestabilidad (probable subida) en ese entorno para el resto del ejercicio.

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

<i>PRECIO DEL ORO 4 ÚLTIMOS AÑOS (Mercado mayorista)</i>	
<i>Precio 1/06/2022</i>	<i>54,8674 €/gr</i>
<i>Precio a 1/07/2023</i>	<i>56,80 €/gr.</i>
<i>Precio a 28/12/2023</i>	<i>60,17 €/gr</i>
<i>Precio a 1/08/2024</i>	<i>72,96 €/gr.</i>
<i>Precio a 31/12/2024</i>	<i>80,64 €/gr.</i>
<i>Precio a 02/05/2025</i>	<i>92,60 €/gr.</i>
<i>Precio a 02/11/2025</i>	<i>111,64 €/gr.</i>
<i>Precio a 30/12/2025</i>	<i>119,25 €/gr.</i>

A principios de junio de 2025 está cotizando por encima de los 90 €/gr. Se efectúa revisión de cambio del precio del oro en marzo de 2025. En marzo 2025 el oro cotizaba en bolsa a 68 euros el gramo de 18 k y se aprobó la subida a 33,11 euros por gramo para las concesiones de préstamos de El Monte. Desde esa fecha hasta octubre, la media de la cotización del oro de 18 k ha sido de 70,62 euros por gramo. Las ventas en subasta durante los últimos siete meses han sido de una media de 65 euros por gramo, esto nos deja margen para realizar un nuevo aumento. En cuanto a los préstamos ya concedidos hasta esa fecha y como hemos explicado años anteriores al tomar esta medida, en el Monte explicamos al cliente a la hora de renovar en qué consiste la revalorización de su préstamo y éste se acoge o no de forma libre y en función de sus necesidades económicas de ese momento. En este sentido seguiremos actuando igual, por cuestiones de transparencia y en aras de fomentar la educación financiera. Revalorizar es una opción, no una imposición. La diferencia en saldo de préstamos por revalorización de marzo 2025 a agosto 2025 ha sido de 360.589,00 euros. Importe de saldo de cancelación por renovación desde marzo 2025 a agosto 2025 fue de 2.920.165,00 euros; además, el importe de saldo de formalización por renovación desde marzo 2025 a agosto 2025 ascendió a 3.280.754,00 euros.

Por ello se efectúa una nueva revisión en octubre de 2025, que se comienza a aplicar en noviembre, para adaptarnos al mercado y con el objetivo principal de defender la cartera frente a posibles salidas de préstamos por la competencia de los "compro oro" por la fuerte subida del metal.

Por otro lado, se prevé que la actividad de los compro oro volverá a florecer y también es una forma de hacer competencia frente al que no quiere vender sus joyas y acercarnos a un precio más justo. Es por esto, que de acuerdo con la dirección del Monte de Piedad se decidieran nuevas subidas con carácter muy conservador: desde octubre de 2025, el precio de la cotización ha ido continuamente al alza, pasando desde esa fecha hasta febrero de 2026 a una media de la cotización del oro de 18 k de 87,60 euros por gramo.

Las ventas en subasta desde esa fecha hasta enero 2026 han sido de una media de 80,75 euros por gramo, esto nos dejó margen para realizar un nuevo aumento. La diferencia en saldo de préstamos por revalorización de septiembre 2025 a diciembre 2025 ha sido de 311.785,00 euros; el mporte de

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

saldo de formalización por renovación desde septiembre 2025 a diciembre 2025 ascendió a 2.380.429,97 euros; el importe de saldo de cancelación por renovación desde septiembre 2025 a diciembre 2025 llegó a 2.068.644,97 euros. Por ello se implemento en febrero una nueva subida, que se mantiene hasta hoy:

Oro de 18k (750mm, el 90% de las joyas se componen de este kilataje):

Valoración para préstamo: 52 euros/gramo

Concesión para préstamo: 40,04 euros/gramo

Cotización actual en bolsa: 100,95 euros/gramo.

No descartamos nuevas subidas durante el año 2026.

2.- Durante el ejercicio 2025, hemos realizado un total de 15.845 operaciones entre cancelaciones, renovaciones y formalizaciones nuevas de préstamos, con el siguiente desglose:

Renovaciones: 8.605

Cancelaciones: 3.682

Formalizaciones: 3.558

Este año se han realizado 147 operaciones nuevas más que el ejercicio precedente y 106 cancelaciones más, disminuyendo el número de renovaciones en 178 operaciones.

El total de préstamos es de 11.547 (préstamos vivos más restos pendientes) con un saldo vivo de 8.962.249,14 euros, siendo 11.377 el número de préstamos vivos.

Hemos finalizado el ejercicio con un incremento del 12,8% más en saldo de préstamos y un 1,08 % menos en número de préstamos.

La lectura de esta variación al alza del saldo es por el aumento del precio del oro, que durante el año se ha incrementado en dos ocasiones por demanda del mercado.

Se mantiene la atención prioritariamente con cita previa y consolida la atención sin cita si hay disponibilidad. La normativa del Ministerio de Hacienda de la limitación de los cobros/pagos en efectivo a 1.000 euros ha afectado a parte de las operaciones, si bien la clientela se va adaptando.

ACTIVIDAD CREDITICIA	
Nº de préstamos concedidos (nuevos)	3.558,00
Nº de préstamos renovados (aquí se incluye los que son cancelación y nueva ren	8.605,00
Nº de préstamos cancelados (aquí se cuentan los cancelados, sin nueva ren	3.682,00
Nº de préstamos en vigor (vigentes)	11.377,00
Formalizaciones (euros)	2.775.385,00
Renovaciones (euros)	6.785.543,49
Cancelaciones (euros)	2.166.048,62
Saldo Final (euros)	8.613.264,14
Porcentaje de importes prestados sobre tasaciones	0,77
Porcentaje de garantías recuperadas (porcentaje de préstamos que no se ponen en subasta y que el cliente recupera la joya o renueva el préstamo. El resto sería el porcentaje de préstamos en vigor que se ponen en	96,00%

En cuanto a las subastas, se han realizado 12 subastas on-line, todas celebradas en el portal conjunto de Presea, vendiéndose en total 454 lotes pertenecientes a 432 préstamos y 22 lotes de ventas por encargos de terceros, con un total de 2.436 joyas subastadas. El importe total obtenido por las ventas en subasta es de 1.053.745,00 euros.

Las comisiones obtenidas por las ventas de terceros ascendieron a 15.818,25 euros.

En línea ascendente respecto al ejercicio anterior en las ventas de terceros y en las solicitudes de ventas voluntarias anticipadas por los clientes en subasta; en total se han realizado este año 80 ventas voluntarias anticipadas, evitando así la venta de estas operaciones en casas de compro-oro.

RESUMEN SUBASTAS AÑO 2025

GARANTIAS VENDIDAS	número	IMPORTES EN SUBASTA (Eur)
En subasta	454	De los préstamos 731.115,00 €
Por otros medios	22	De salida en subasta 713.625,00 €
TOTAL	476	Obtenidos en las pujc 1.053.745,00 €

El cómputo total de clientes con préstamos vivos a final de 2025 es de 11.377, siendo 3.558 de ellos nuevas altas durante el ejercicio.

3.- Apoyado además en una fuerte y continua campaña de publicidad, ya iniciada a nivel nacional por la Asociación de Montes de España (Presea) y en funcionamiento actualmente, que cuenta con presupuesto dotado por 30.000 €, esperamos ingresos vía Monte de Piedad en el entorno de los 1,370 millones de euros, facturación exenta de morosidad y consolidada por las características del negocio, así como un posible resultado de explotación en torno a 959.716,84 € de euros.

INGRESOS MONTE DICIEMBRE 24 / DICIEMBRE 25

CUENTA	CUENTAS SISTEMA SPYRO	NATURALEZA	dic-25
54205-0	PTMOS GARANTIA REAL MP	D	8.729.088,49 €
54205-1	PTMOS VENCIDOS MP	D	233.160,65 €
70505-0	INTERESES MP GARANTIA REAL MP	H	741.046,79 €
70505-2	INTERESES DE DEMORA	H	26.770,07 €
70505-8	COM.VALORACIONES EXTERNAS	H	5.135,03 €
70505-9	COM.CUSTODIA DEPOS PDETS RETIRAR	H	103,91 €
70505-10	COM.CATALOGACION SUBASTAS TERCEROS	H	1.050,00 €
70505-11	COM VENTA SUBASTA TERCEROS	H	14.768,25 €
75405-00	INGRESOS POR COM BANCARIAS REPERCTD		0,00 €
75905-0	COM.CUSTODIA PTMOS	H	212.586,64 €
75905-1	COM.TASACION PTMOS	H	169.844,68 €
75905-2	COM.DEL RESTO POR VENTA SUBASTA	H	77.219,07 €
75905-3	COM.CATALOGACION SUBASTA	H	74.183,50 €
75905-4	COM.EMISION DUPLICADOS	H	420,00 €
75905-5	COM.EMISION CERTIFICADOS	H	108,00 €
77805-0	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	H	76,94 €
52105-0	RESTOS SOBRLANTES SUBASTA MP	H/PASIVO	133.447,32 €
77805-2	RESTOS CADUCADOS SUBASTAS MP	H	70.098,83 €

INGRESOS SUMATORIO MENSUAL 1.393.411,71

CUENTA	CUENTAS SISTEMA SPYRO	NATURALEZA	dic-24
54205-0	PTMOS GARANTIA REAL MP	D	7.662.392,11 €
54205-1	PTMOS VENCIDOS MP	D	282.185,65 €
70505-0	INTERESES MP GARANTIA REAL MP	H	693.807,36 €
70505-2	INTERESES DE DEMORA	H	29.133,99 €
70505-8	COM.VALORACIONES EXTERNAS	H	4.368,70 €
70505-9	COM.CUSTODIA DEPOS PDETS RETIRAR	H	105,46 €
70505-10	COM.CATALOGACION SUBASTAS TERCEROS	H	1.025,00 €
70505-11	COM VENTA SUBASTA TERCEROS	H	19.365,00 €
75405-00	INGRESOS POR COM BANCARIAS REPERCTD	H	32,21 €
75905-0	COM.CUSTODIA PTMOS	H	205.315,43 €
75905-1	COM.TASACION PTMOS	H	162.651,73 €
75905-2	COM.DEL RESTO POR VENTA SUBASTA	H	53.238,03 €
75905-3	COM.CATALOGACION SUBASTA	H	77.576,50 €
75905-4	COM.EMISION DUPLICADOS	H	765,00 €
75905-5	COM.EMISION CERTIFICADOS	H	84,00 €
77805-0	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	H	0,00 €
52105-0	RESTOS SOBRLANTES SUBASTA MP	H/PASIVO	99.527,54 €
77805-2	RESTOS CADUCADOS SUBASTAS MP	H	51.210,03 €

INGRESOS SUMATORIO MENSUAL 1.298.678,44

Variación Anual
13,92%
-17,37%
6,81%
-8,11%
17,54%
-1,47%
2,44%
-23,74%
-100,00%
3,54%
4,42%
45,04%
-4,37%
-45,10%
28,57%
34,08%
36,88%

7,29%

Una parte de la clientela se acoge de buen grado a la hora de renovar su préstamo a las revalorizaciones, obteniendo con ello un nuevo préstamo con una tasación superior y por tanto aminorando en ese momento parte de los gastos que conlleva la amortización. Dado que la situación

socioeconómica no se prevé alentadora para un futuro cercano, esta medida puede "ayudar" a los pagos de renovaciones. A la hora de realizar estas renovaciones con revalorización explicamos al cliente este tipo de operación que está llevando a cabo, por cuestiones de transparencia y en aras de fomentar la educación financiera.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Estas Cuentas Anuales abreviadas se presentan en base a lo que estableció el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, donde se señala que las Cajas de Ahorros procederían a la segregación de su actividad financiera y benéfica social y se transformarían en una fundación de carácter ordinario perdiendo su condición de entidad de crédito.

Posteriormente, el Pleno del Protectorado de Fundaciones Canarias, celebró sesión en fecha de 3 de diciembre de 2012, para adoptar los acuerdos procedentes en orden a la designación de una Comisión Gestora en el proceso de transformación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias en Fundación de carácter especial, tal y como consta en el acta de la sesión extendida al efecto. Fue el 28 de marzo de 2014 cuando la Fundación Caja Insular de Ahorros es reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Canarias.

Por tanto, estas Cuentas Anuales abreviadas, de fecha 31 de diciembre de 2025, estarán sometidas a lo que establecen las siguientes Leyes sobre Fundaciones:

- Ley 50/2002, de Fundaciones: capítulo V.
- Ley 49/2002, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos
- Ley 2/1998 de 6 de abril de Fundaciones Canarias.
- Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal: capítulo V.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y con las normas de valoración generalmente aceptadas establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativo, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones. Asimismo, se han aplicado la ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y la Ley 2/1998, de 6 de abril de Fundaciones Canarias.

En base a la normativa contable que le es de aplicación a la Fundación en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, sus cuentas anuales abreviadas están constituidas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

Estas cuentas anuales abreviadas son formuladas por el Patronato de la Fundación, a quien a su vez le corresponde la aprobación de las mismas. Estas cuentas anuales están expresadas en unidades de euros, lo cual origina, por efecto del redondeo, algunas pequeñas diferencias en su presentación.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025 sobre los hechos analizados. La Fundación La Caja de Canarias ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Fundación de determinadas estimaciones y juicios en relación con la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, los cuales se evalúan continuamente, basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, bajo las circunstancias actuales. Las principales estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- El valor razonable, valor en usos y valor actual de instrumentos financieros
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- El cálculo de las provisiones
- Periodificaciones

Las estimaciones han sido realizadas sobre la mejor información disponible a la fecha de las cuentas anuales. No obstante, acontecimientos futuros, en su caso, podrían dar lugar a modificaciones en los ejercicios, las cuales se realizarían de forma prospectiva.

En el ejercicio 2025, no se han realizado otros cambios en criterios contables distintos a los establecidos por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2025 a someter a su aprobación por el Patronato de la Fundación, junto con la distribución aprobada del ejercicio 2024 es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Excedente del ejercicio	245.481	420.340
 <u>Aplicación</u>		
Fondo Social	245.481	--
Reservas voluntarias	--	420.340

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad.

Los principios contables y normas de valoración más significativas aplicados por la Fundación en la preparación de las cuentas anuales, se describen a continuación:

1. Inmovilizado material e intangible

La partida de inmovilizado material e intangible incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e intangible se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal, siendo los porcentajes de amortización aplicados los siguientes:

Aplicaciones informáticas	25-33%
Edificios y construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Maquinaria	10%
Mobiliario y enseres	10%
Otras instalaciones	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	10%
Otro inmovilizado material	10%

c) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Costes de renovación, ampliación o mejora

Durante el ejercicio no se han incurrido en costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

e) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material, se aplican a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

En aquellos casos en que no puedan ser valorados de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los circunstanciales que formen parte de los mismos.

Los bienes de Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles sean indefinidas sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

3. Inversiones inmobiliarias

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que se poseen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en el proceso productivo o su venta en el curso normal de las operaciones. Se amortiza linealmente y el porcentaje aplicado es el 2 por 100.

Los criterios de registro y valoración son los mismos que se aplican para el inmovilizado material.

La entidad considera que el valor contable de estos activos no supera el valor recuperable de los mismos.

4. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado. En el Monte de Piedad los préstamos concedidos son al tipo de interés establecido para este tipo de préstamos.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

5. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- **Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho

compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

6. Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente

cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros

con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de

desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el

patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen

riesgo de cambios en su valor

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas

y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o

liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus

pasivos.

7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

8. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS E INTANGIBLE

5.1. Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2025 han sido los siguientes:

	Saldo 31.12.23	Altas	Bajas	Traspaso	Saldo 31.12.24
Costes brutos					
Inmovilizado intangible	109.921	2.932	--	--	112.853
Inmovilizado material	12.230.210	7.201	--	--	12.237.411
Inversiones inmobiliarias	1.273.917	--	--	--	1.273.917
Sumas	13.614.048	10.133	--	--	13.624.181
Amortización acumulada					
Inmovilizado intangible	104.669	3.466	--	--	108.135
Inmovilizado material	7.321.681	99.775	--	--	7.421.456
Inversiones inmobiliarias	377.444	7.572	--	--	385.016
Sumas	7.803.794	110.813	--	--	7.914.607
Totales neto	5.810.254				5.709.574
	Saldo 31.12.24	Altas	Bajas	Traspaso	Saldo 31.12.25
Costes brutos					
Inmovilizado intangible	112.853	10.569	--	--	123.422
Inmovilizado material	12.237.411	179.864	--	(393.665)	12.023.611
Inversiones inmobiliarias	1.273.917	--	--	393.665	1.667.582
Sumas	13.624.181	190.433	--	--	13.814.614
Amortización acumulada					
Inmovilizado intangible	108.135	4.377	--	--	112.511
Inmovilizado material	7.421.456	102.886	--	(777)	7.523.566
Inversiones inmobiliarias	385.016	10.858	--	777	396.651
Sumas	7.914.607	118.121	--	--	8.032.728
Totales neto	5.709.574				5.781.886

5.2. Las altas del ejercicio 2025 se corresponden principalmente a la instalación de un lucernario. Las altas del ejercicio 2024 se corresponden principalmente a la adquisición de licencias y la instalación de la alarma del Monte de Piedad.

- 5.3. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- 5.4. No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro.

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El conjunto de bienes y patrimonio artístico a 31 de diciembre de 2025 está formado por 956 cuadros, cuyos movimientos en los ejercicios 2024 y 2025 han sido los siguientes.

	Saldo 31.12.22	Altas	Bajas	Saldo 31.12.23
Costes brutos	976.609	--	--	976.609

	Saldo 31.12.23	Altas	Bajas	Saldo 31.12.24
Costes brutos	976.609	--	--	976.609

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

- 7.1. Categorías de activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas):

El desglose de los activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas) por categorías y clases es el siguiente.

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos / Derivados / Otros	
	31.12.25	31.12.24	deuda		31.12.25	31.12.24
<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>						
Activos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	12.444.631	11.438.267
Tesorería	--	--	--	--	2.838.209	3.769.127
Sumas	--	--	--	--	15.282.840	15.207.394

MEMORIA 2025 (Abreviada)

FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

~~7.2. No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.~~

7.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

- El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos. Dada la naturaleza de los activos financieros no procede su valoración a valor razonable.

7.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

El 26 de mayo de 2016, la entidad FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad mercantil *Mondrasol 8 S.L.* Dicha entidad tiene como actividad principal la producción de energía a través de la conversión de energía fotovoltaica. El importe total de la inversión ascendió a 400.000 €, la cual se encuentra reflejada en el balance dentro de las inversiones en entidades del grupo, y asociadas.

Denominación: MONDRASOL 8, S.L.

Domicilio: Alameda de Colón, 1

Actividad: Producción de energía eléctrica

Porcentaje de participación directa: 100%

Datos del balance 2025

Capital	360.000
Reservas	86.957
Rtdos. Neg. De ejercicios anteriores	(340)
Resultado del ejercicio	6.010
Dividendos a cuenta	(10.318)
Valor de la participación	
Valor teórico	442.309
Valor contable	400.000

El 3 de agosto de 2018, la entidad FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad mercantil *Mondrasol 7 S.L.* Dicha entidad tiene como actividad principal la producción de energía a través de la conversión de energía fotovoltaica. El importe total de la inversión ascendió a 450.000 €, la cual se encuentra reflejada en el balance dentro de las inversiones en entidades del grupo, y asociadas.

Denominación: MONDRASOL 7, SL

Domicilio: Mayor de Triana, 20

Actividad: Producción de energía eléctrica

Porcentaje de participación directa: 100%

Datos del balance 2025

Capital	247.200
Prima de emisión	4.352
Reservas	132.375
Resultado del ejercicio	11.796
Dividendos a cuenta	(14.749)
Valor de la participación	
Valor teórico	380.974
Valor contable	450.000

Existen plusvalías tácitas en esta sociedad identificadas en la actividad que desarrolla esta empresa.

08 - PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Categorías de pasivos financieros:

El desglose de los pasivos financieros por categoría y clases es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31.12.25	31.12.24	31.12.25	31.12.24	31.12.25	31.12.24
Pasivos financieros a largo plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	33.424	33.424
Sumas	--	--	--	--	33.424	33.424
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	--	148	--	--	212.537	389.279
Sumas	--	148	--	--	212.537	389.279

8.2. Clasificación por vencimientos:

El pasivo financiero presenta un vencimiento menor a un año. El pasivo financiero a largo plazo se corresponde con fianzas recibidas.

09 - BENEFICIARIOS-ACREEDORES

9.1. Los movimientos habidos en la partida del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" en los ejercicios 2024 y 2025 han sido los siguientes:

	Saldo 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.24
Beneficiarios-Acreedores	35.459	370.393	(374.093)	31.759

	Saldo 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.25
Beneficiarios-Acreedores	31.759	379.360	(376.119)	35.000

9.2. A 31 de diciembre de 2025, el importe correspondiente a los convenios de Acción Social comprometidos que se han firmado durante 2025 es de 175.000 euros. Con fecha 31 de julio de 2025 se pagó la cantidad de 140.000 euros que se corresponde al 80% del importe concedido a la firma de los mismos; el 20% restante como figura en las bases de la Convocatoria, se abona en el momento de la justificación completa del proyecto.

9.3. A cierre del ejercicio, de la Convocatoria de 2025 queda pendiente de pago la cantidad de 35.000 euros, los cuales se abonaron a principios del ejercicio 2026.

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10 - FONDOS PROPIOS

10.1. La dotación fundacional la integran las aportaciones iniciales efectuadas en el momento de constitución de la fundación y los excedentes obtenidos en ejercicios anteriores que se acordaron destinar al mismo. La variación de los fondos propios en los ejercicios 2024 y 2025 ha sido la siguiente:

	Saldos 31.12.23	Corrección de errores (Nota 2)	Saldos 01.01.24	Aplicación	Altas	Saldos 31.12.24
Dotación fundacional/Fondo social	21.034.310	--	21.034.310	9.312	--	21.043.621
Reservas	8.378	--	8.378	--	--	8.378
Excedentes de ejercicios anteriores	929.171	--	929.171	--	--	929.171
	9.312	--	9.312	(9.312)	--	--
	--	Página 37	--	--	420.340	420.340
	21.981.171	--	21.981.171	--	420.340	22.401.511

FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Excedente 2023 (superávit)

Excedente 2024 (superávit)

Totales

	Saldos 31.12.24	Corrección de errores (Nota 2)	Saldos 01.01.25	Aplicación	Altas	Saldos 31.12.25
Dotación fundacional/Fondo social	21.043.621	--	21.043.621	--	--	21.043.621
Reservas	8.378	--	8.378	420.340	--	428.718
Excedentes de ejercicios anteriores	929.171	--	929.171	--	--	929.171
Excedente 2024 (superávit)	420.340	--	420.340	(420.340)	--	--
Excedente 2025 (superávit)	--	--	--	--	245.481	245.481
Totales	22.401.511	--	22.401.511	--	245.481	22.646.993

11 - SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre Sociedades

Con fecha 28 de marzo de 2014, mediante resolución de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud, la "Fundación Canaria La Caja Insular de Ahorro de Canarias - Fundación La Caja de Canarias" fue inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Esta circunstancia provoca que, a partir de dicha fecha, a la Fundación le sea de aplicación el régimen específico establecido en la Ley 47/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

11.2. Liquidación del Impuesto sobre Sociedades:

El cálculo de la base imponible y cuota correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del mismo año, por el Impuesto de sociedades, se detalla a continuación:

AJUSTE POR RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	245.481
Correc. por Impuesto sobre Sociedades (Aumento)	0
Correc. por Impuesto sobre Sociedades (Disminución)	0
Resultado antes de Impuesto sobre Sociedades	245.481

Entidades exentas Ley 49/2002	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
	1.614.612	1.333.375
	1.614.612	1.333.375

CÁLCULO DE LA CUOTA	2025
Base imponible antes de compensación	701.577
Compensación BI Negativas	(701.577)
Base imponible	--
Tipo de Gravamen	10%
Cuota Íntegra	--
Cuota Líquida positiva	--
Retenciones	--
Pagos Fraccionados	--
Líquido a ingresar o devolver	--

- 11.3. No existen diferencias temporarias deducibles e imposables registradas en el balance al cierre del ejercicio, a 31 de diciembre de 2025.
- 11.4. En los ejercicios anteriores la Fundación ha generado las siguientes deducciones por inversiones pendientes de aplicación:

Descripción	Ded. generada	Ded. aplicada	Ded. pendiente	Año límite
Inversiones en Canarias (AFN)	7.557	--	7.557	2038

- 11.5. La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imposables es la siguiente:

Concepto	A Compensar	Aplicado	Pendiente
B.I. Neg. Régimen General Ejercicio 2011	204.712.513	701.577	204.010.936
B.I. Neg. Régimen General Ejercicio 2014	52.832	--	52.832
Total	204.765.345	701.577	204.063.769

- 11.6. No se ha adquirido ningún compromiso con relación a Incentivos Fiscales.

- 11.7. No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.
- 11.8. Los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Saldos deudores	2025	2024
Hacienda Pública, deudora por impuestos	4.212	4.212
Otras entidades públicas	10.139	90.139
Totales	14.351	94.351

Saldos acreedores	2025	2024
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	12.996	12.691
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	18.542	18.464
Organismos de la seguridad Social, acreedores	10.884	11.973
Totales	42.422	43.129

12 - INGRESOS Y GASTOS

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 49/2002, según desarrollo regulado en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, se hace constar en la información recogida en las partidas de ingresos y gastos del ANEXO I, indicando que la casi totalidad de las rentas exentas están amparadas por el art 6 de la Ley 49/2002, excepto la actividad de asistencia y acción social del Monte de Piedad que está amparada por el art 7.1.

Respecto de lo establecido en el art 3.1.c) del RD 1270/2003, con relación al art 3. 2º de la Ley 49/2002, y teniendo en cuenta el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el 100% de las rentas e ingresos se destinan a los fines fundacionales.

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

12.1 CENTRO DE INICIATIVAS DE LA CAJA DE CANARIAS

Por la parte que corresponde al Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias, los principales ingresos han sido los siguientes:

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	391.958	480.944
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	90.700	150.700
Ingresos por comisiones	23.977	--
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	206.863	322.745
Totales	<u>713.498</u>	<u>954.388</u>

En cuanto a los gastos los presentamos dentro de los principales epígrafes:

a) Otros gastos de Explotación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Arrendamientos y cánones	4.697	14.390
Reparaciones y conservación	60.939	48.578
Servicios profesionales independientes	211.377	214.240
Transportes	2.773	2.049
Primas de seguros	3.506	4.700
Servicios bancarios y similares	981	327
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	37.798	32.417
Suministros	45.586	34.867
Otros servicios	251.135	266.492
Totales	<u>618.790</u>	<u>618.059</u>

b) Cargas sociales

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuota empresarial	67.503	83.244
Otros gastos sociales	-432	122
Totales	<u>67.072</u>	<u>83.366</u>

c) Otros resultados

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos excepcionales	3.002	16.574
Gastos excepcionales	(18.574)	(987)
Totales	<u>(15.571)</u>	<u>15.587</u>

12.2 MONTE DE PIEDAD

A continuación, se desglosan los ingresos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.323.992	1.247.436
Totales	1.323.992	1.247.436

En cuanto a los gastos los presentamos dentro de los principales epígrafes:

a) Otros gastos de Explotación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Reparaciones y conservación	29.362	32.106
Servicios profesionales independientes	6.007	9.774
Primas de seguros	22.450	23.194
Servicios bancarios y similares	8.463	12.999
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	31.149	28.460
Suministros	7.323	6.343
Otros servicios	43.157	63.638
Totales	147.910	176.515

b) Cargas sociales

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuota empresarial	67.925	67.063
Otros gastos sociales	978	503
Totales	68.904	67.566

c) Otros resultados

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos excepcionales	70.433	90.023
Gastos excepcionales	(10.820)	(210)
Totales	59.613	89.813

12.3 OTROS

Hay que tener en cuenta además que la Fundación Caja Insular de Ahorros tiene inmuebles en arrendamiento cuyos ingresos y gastos se detallan a continuación:

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

A continuación, se desglosan los ingresos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros ingresos de la actividad	119.852	90.680
Totales	119.852	90.680

En cuanto a los gastos los presentamos dentro de los principales epígrafes:

a) Otros gastos de Explotación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Reparaciones y conservación	10.905	6.806
Servicios profesionales independientes	10.652	11.462
Primas de seguros	14.259	15.630
Suministros	15.701	16.251
Otros servicios	8.769	8.210
Otros tributos	40.459	43.947
Totales	100.745	102.306

b) Otros resultados

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos excepcionales	3.375	12.793
Gastos excepcionales	--	(2.228)
Totales	3.375	10.564

No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

La relación de ingresos y gastos exentos es la siguiente:

RESUMEN

Total Gastos	2.115.070
Total Ingresos	2.380.638
Resultado	265.569
	(Excedente)
Gastos EXENTOS	2.115.070
Gastos NO EXENTOS	--
	2.115.070

Ingresos EXENTOS	2.380.638
Ingresos NO EXENTOS	0,00
	2.380.638
	↓
AJUSTE TOTAL en IS	--
BASE IMPONIBLE	265.569

13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

13.1. La Fundación canaria Caja Insular de Ahorros de Canarias ha obtenido subvenciones públicas y donaciones en el ejercicio 2024 y 2025 que se detallan a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	90.700	150.700
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	206.863	322.745
Totales	<u>297.563</u>	<u>473.445</u>

En el ejercicio 2025 se recibieron ingresos de colaboraciones con Caixabank por importe de 84.000 euros (144.000 euros en 2024) a fin de destinar dichos fondos a actividades sociales y culturales en las Islas Canarias que tuviesen lugar durante el ejercicio, así como ingresos por otras colaboraciones.

En octubre de 2024 se concedió una subvención por parte del Servicio Canario de Empleo por importe de 212.744 euros, destinada a financiar los gastos necesarios para la ejecución de un programa experimental en materia de empleo. La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los gastos soportados en cada uno de los ejercicios, ascendiendo a 5.882 euros en el ejercicio 2024 y a 206.863 euros en el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2022 se concedió una subvención de la FUNDACIÓN INCYDE por importe de 124.280 euros para el proyecto "ACTIVA TIC+", el cual comprende acciones de comunicación, formación y asesoramiento en el sector de las TCIs. En el ejercicio 2022 se ha aplicado a resultados la subvención en su totalidad, ya que se corresponde con gastos realizados hasta el 31 de diciembre de 2022. En 2024 quedaba pendiente de cobro dicha subvención por 83.144,35 euros. A cierre del ejercicio 2025 sigue pendiente de cobro por importe de **10.139** euros.

Durante el ejercicio 2023 se concedió una subvención del Servicio Canario de Empleo por importe de 148.849 euros para el proyecto "RESKILLING UPSKILLING (MRR)". Se ha aplicado en el ejercicio 2024 a resultados el total del importe recibido y liquidado.

Durante el ejercicio 2023 se concedió una subvención del Servicio Canario de Empleo por importe de 213.474 euros para el proyecto "LA CAJA EMPLEA". Se ha aplicado en el ejercicio 2024.

14 - PROVISIONES Y LITIGIOS

- 14.1. Con fecha 9 de junio de 2016 el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social dicta Resolución notificada a la Fundación el 20 de junio de 2016, que puso fin a la vía administrativa del Expediente: 99/101/2016/21 (0149/2016), donde se confirma y acuerda elevar a definitiva el Acta de liquidación número 352015009800133, de fecha 22 de julio de 2015, en virtud de la cual se impuso a la Fundación una sanción de 456.101,18 euros, y con responsabilidad solidaria de la empresa BANKIA, S.A. Así mismo se condenó en costas a la Fundación.

El origen del expediente proviene de cuando la Fundación fue segregada de BFA en 2011 de la que poseía un 2,64% de Capital Social y respecto de personal de la actividad financiera que fue segregada de la Fundación.

Dicha Resolución fue recurrida por parte de la Fundación, pero con fecha 25 de mayo de 2017, el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº1 de Madrid dictó Sentencia por la que se desestimó y se condenó en costas a la Fundación. Contra la Sentencia se presentó Recurso de Apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional y se dictó Sentencia por la Sala con fecha 24 de enero de 2018 (Recurso 56/2017) por la que se volvió a desestimar el recurso con condena en costas. Por último, se presentó escrito de preparación de recurso de casación ante la Sala de la Audiencia Nacional que dictó Auto de fecha 13 de abril de 2018 por el que acordó tener por presentado el recurso y elevar los autos ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo. Con fecha 5 de noviembre de 2018 se dictó PROVIDENCIA por la que se acordó la inadmisión a trámite del Recurso de Casación presentado, de la cual se declaró firmeza con fecha 7 de febrero de 2019, remitiéndose los AUTOS al Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº1 de Madrid.

Debido a que el origen de la cantidad reclamada reside en personal de la actividad financiera segregada, fue Bankia quien avaló en su totalidad la sanción. Entendemos

que no procede hacer ninguna provisión al respecto pues el patronato considera que la TGSS ejecutará el aval y la sanción será definitivamente asumida por Bankia.

15 - ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

15.1. Actividad de la entidad

Datos relacionados con las actividades

1. OBRA SOCIAL DE LA CAJA DE CANARIAS

A) Identificación:

Las actividades que desarrolla la Fundación, en el marco de la denominada "Obra Social de La Caja de Canarias", se encuadran dentro de las siguientes denominaciones:

- Cesión de uso de espacios para teatro, exposiciones y conferencias.
- Organización de actividades culturales.
 - a. Financiación de Programas y Proyectos sociales.
 - b. Difusión del patrimonio cultural de Canarias

B) Lugar de desarrollo de la actividad:

Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias (CICCA), sito en la calle Alameda de Colón, número 1, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. MONTE DE PIEDAD

A) Identificación:

Su actividad principal es la Concesión de préstamos con garantía prendaria, accesibles a todas las capas de la población. La actividad realizada por el Monte de Piedad tiene las siguientes funciones:

- Préstamo/Empeño
- Desempeño
- Renovación
- Remanente de Subastas
- Valoración de Alhajas

B) Lugar de desarrollo de la actividad:

Avenida de Ansite, número 7, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. ARRENDAMIENTOS

A) Identificación:

Arrendamiento de locales e inmuebles propiedad de la Fundación La Caja Insular de Ahorros de Canarias.

B) Lugar de desarrollo de la actividad:

Directamente en los locales e inmuebles situados en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1. No existe remuneraciones al personal de alta dirección.

16.2. No existe remuneraciones a los miembros del órgano de administración.

16.3. Durante el ejercicio 2025, la Fundación ha percibido dividendos de entidades del grupo por importe de 25.066 euros (29.513 euros en el ejercicio 2024).

17 - OTRA INFORMACIÓN

17.1. A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

	2025	2024
Empleados Fijos/Indefinidos	11	12

17.2. A continuación, se detalla la plantilla de trabajadores, al final de ejercicio, agrupada por categorías y diferenciada por sexos:

	2025	
	Hombres	Mujeres
Empleados Fijos/Indefinidos	3	7

	2024	
	Hombres	Mujeres
Empleados Fijos/Indefinidos	4	8

18 - INVENTARIO DE INMUEBLES

18.1. Se incluyen en la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad que lo componen:

CONCEPTO	LOCALIZACIÓN	F. Tasación	Valor Tasado
FINCAS RUSTICAS	Hoya del Parrado	07/08/2013	7.568.400,00
FINCAS RUSTICAS	Lugar Lomo Solís	23/07/2013	1.133.500,00
EDIF.RENTAS USO	Alameda de Colón, 1. Las Palmas de G.C.	04/07/2013	3.786.368,68
EDIF.RENTAS USO	C/León y Castillo Esa. Avda. de Coll,1. Plta. 1Arrecife	04/07/2013	456.600,00
EDIF.RENTAS USO	Avda. de Escaleritas nº 56. Plta -2 . Local Pinacoteca	04/07/2013	375.500,00
EDIF.RENTAS USO	Joaquín Blume 15. Local 3 bis. Local Club de Ajedrez	04/07/2013	433.000,00
EDIF.RENTAS USO	Plaza de la Constitución, nº 2. Teguiise	04/07/2013	306.100,00
EDIF.RENTAS USO	C/ Méjico nº 16. Local 6. Arrecife (Biblioteca Edf. Méjico)	04/07/2013	306.500,00
EDIF.RENTAS USO	C/ Méjico nº 16. Local 4. Arrecife (Ajedrez Edf. Méjico)	04/07/2013	264.600,00
EDIF.RENTAS USO	Plaza de garaje, 134 - Avda Escaleritas 56	04/07/2013	12.400,00
EDIF.RENTAS USO	C/Los Rosales,4 - Tafira	04/07/2013	1.645.900,00
EDIF.RENTAS USO	C/Goya,6-Tafira	04/07/2013	1.654.900,00
EDIF.RENTAS USO	Plaza León Felipe, Local 61-. Las Remudas.Telde	04/07/2013	43.000,00
FINCAS RUSTICAS	Paraje Los Moriscos	12/08/2013	4.821.500,00
DIF.ACT.ATIPIICAS	Edificaciones Los Moriscos (pozo, estanques,...)	23/07/2013	947.100,00
EDIF.RENTAS USO	Avda. de Ansite, 7. Las Palmas de Gran Canaria	16/12/2020	208.868,23
EDIF.RENTAS USO	Calle Terrero, 9, equina En medio (2 inmuebles)	29/04/2019	306.313,00
TOTAL			24.270.549,91

19 - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

19.1. El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2025 es el siguiente:

MEMORIA 2025 (Abreviada)
FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

	2025	2024
Banco	2.735.449	3.674.298
Caja	102.760	94.828
Totales	2.838.209	3.769.127

20 - AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

- 20.1. Existen ajustes por periodificación de la entidad al final de ejercicio, que detallamos a continuación. Los gastos anticipados corresponden principalmente a pólizas cuyo devengo corresponde en parte a 2025.

	2025	2024
Gastos anticipados	64.689	61.323
Totales	64.689	61.323

21 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- 21.1. No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deban ser recogidos en estas cuentas anuales.

22 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
22.1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como miembros de la Patronato de la Fundación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo con las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

22.2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

ANEXO I - INGRESOS Y GASTOS EXENTOS

INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Arrendamientos de patrimonio	267.077
Ingresos Monte de Piedad	1.394.425
Ingresos Obra Social	716.500
Total Ingresos	2.378.002
Ingresos Exentos	2.378.002

GASTOS

GASTOS OBRA SOCIAL	IMPORTE
Trabajos realizados por otras empresas	186.187
Arrendamientos y Cánones	4.697
Reparaciones y Conservación	60.939
Servicios de Profesionales	211.377
Transportes	2.773
Primas de Seguros	3.506
Servicios Bancarios	981
Publicidad y Propaganda	37.798
Suministros	45.586
Otros Servicios	251.135
Gasto de personal	259.013
Ayudas monetarias por convenios	393.091
Gastos Extraordinarios	18.574
Amortizaciones	86.091
Total	1.561.746

MEMORIA 2025 (Abreviada)

FUNDACION CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

GASTOS MONTE DE PIEDAD	IMPORTE
Reparaciones y Conservación	29.362
Servicios de Profesionales	6.007
Primas de Seguros	22.450
Servicios Bancarios	8.463
Publicidad y Propaganda	31.149
Suministros	7.323
Otros Servicios	43.157
Gasto de personal	279.268
Gastos Extraordinarios	10.820
Amortizaciones	7.843
Total	445.842

GASTOS PATRIMONIO	IMPORTE
Reparaciones y Conservación	10.905
Servicios de Profesionales	10.652
Primas de Seguros	14.259
Suministros	15.701
Otros Servicios	8.769
Otros Tributos	40.459
Amortizaciones	24.187
Total	124.932

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2026.

Diligencia de formulación de las cuentas anuales abreviadas

El Patronato de la Fundación Canaria La Caja Insular de Ahorros de Canarias ha formulado estas cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, en su reunión del 28 de mayo de 2026, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General.

Manuel María Sánchez Álvarez
Presidente

Manuel Lobo Cabrera
Vice-presidente

María Estrella Martín Domínguez
Secretaria

Amparo Marañes Peñate
Vocal

María Asunción Perdomo Marrero
Vocal

María del Rosario Cerdeña Ruiz
Vocal

M^a Dolores Rodríguez González
Vocal

Blas Gabriel Trujillo Oramas
Vocal